



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS-2026- **005727** / GUDS – GUTIC – 20.1

Leticia, 27 febrero de 2026

Señores:
SEGUROS DEL ESTADO S.A
Área de Garantías y Cumplimiento
Ciudad

Asunto: Activación de garantías por incumplimiento en la atención posventa y fallas en el sistema de energía solar fotovoltaico – Subestación de Policía San Juan de Atacuari

En mi calidad de Supervisor del Contrato N.º 13-2-10025-25, cuyo objeto es la “*Adquisición de un sistema de energía solar fotovoltaico a todo costo para la Subestación de Policía San Juan de Atacuari – Departamento de Policía Amazonas*”, respetuosamente me permito informar a esa entidad aseguradora que el contratista:

- **Nombre:** Fabián Aneyder Jiménez Mendoza
- **Identificación:** C.C. N.º 1.121.718.418 de Inírida
- **Establecimiento de comercio:** SUMMER BLING
- **Matrícula mercantil:** 305044
- **Ciudad de notificación:** Vichada
- **Dirección:** Carrera 7 N.º 13-24 – Centro, Cumaribo, Vichada
- **Correo electrónico:** aifan.jimenez@gmail.com / multi.starplus7@gmail.com
- **Celular:** 301 648 7280

A pesar de haberse requerido formalmente al contratista para la atención de la garantía posventa, este se ha negado a realizar las visitas técnicas, verificaciones y acciones correctivas necesarias, incumpliendo de manera directa las obligaciones de garantía derivadas del contrato.

El sistema de energía solar instalado en la Subestación de Policía San Juan de Atacuari presenta fallas de funcionamiento en el inversor, deterioro y/o mal desempeño de las baterías, así como intermitencias generales en la operación del sistema. Estas novedades han sido notificadas desde el pasado 20 de diciembre del 2025 al contratista, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta efectiva ni voluntad para atender las reparaciones correspondientes.

Dada la negativa reiterada del contratista para cumplir con la garantía posventa y brindar la solución técnica requerida, se solicita a esa aseguradora realizar las acciones correspondientes, con el fin de asegurar la reparación, reposición o adecuación de los componentes afectados, garantizando la continuidad del servicio energético esencial en la subestación.

Atentamente,



Subteniente **ROMERO AVENDAÑO CESAR JULIO**
Jefe Grupo GUTIC DEAMA

Elaboró: PT. LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ
GUES-GUTIC

Revisó: ST. CESAR ROMERO AVENDAÑO
GUES-GUTIC

Fecha de elaboración: 27-02-2026
Ubicación: \\172.26.20.48\telem\TELEM 2025\1.CONTRATOS

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
Celular 3102069706
deama.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA